

Contra la Sentencia dictada en dicho expediente de juicio pueden interponer Recurso de Suplicación, ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciando su propósito por comparecencia o por escrito presentado ante esta Magistratura de Trabajo, en el plazo de cinco días contados a partir del siguiente al de la notificación y acreditando el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada Ramón Cardosa Herreros, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, en Vitoria, a 27 de julio de 1982.

La Secretario-Habilitado,

2973

VI. Otros Anuncios

COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA

3051

Dando cumplimiento a lo prevenido en el apartado b) del artículo 46 del Reglamento de los Colegios de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, en su nuevo texto aprobado por Resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 2 de febrero de 1978 (B.O.E. número 42 de 18 del mismo), y en uso de las facultades conferidas por el número primero del artículo 38 del expresado Reglamento, esta Presidencia, convoca a la Asamblea Provincial a sesión ordinaria anual reglamentaria correspondiente al ejercicio de 1982, que tendrá lugar el día 26 del actual mes de noviembre (viernes), a las once de la mañana, en la Sala de Usos Múltiples de la Comunidad Autónoma, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º.—Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2º.—Memoria de Secretaría.
- 3º.—Memoria de Intervención.
- 4º.—Ratificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión de 30-10-82, sobre nombramiento de funcionarios en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- 5º.—Cambio de impresiones sobre la situación actual de los Cuerpos Nacionales.
- 6º.—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace saber para conocimiento de todos los colegiados, Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la Provincia.

Logroño, 4 de noviembre de 1982.

El Presidente,

Fdo.: Angel Casas Ruiz

3109

CAMARA AGRARIA LOCAL DE LEIVA

EDICTO

3015

Siendo preceptiva la constitución en forma legal de la Comunidad de Regantes de Leiva y la aprobación de las Ordenanzas y Reglamentos por que ha de regirse, se procede por el que suscribe de conformidad con lo prevenido en el artículo 228 y concordantes de la Ley de Aguas y en la condición que tengo de Presidente de la Cámara Local Agraria, y actuando para estos fines como cabeza de la Colectividad de Regantes a convocar a todos los partícipes interesados en el aprovechamiento de los pozos a construir en la zona de policía de cauces del Río Tirón, ambas márgenes, parajes de Los Lagos, Perri-gue, Derecha e Izquierda del Camino de Carratreviana, Derecha e Izquierda de la Carretera de Herramélluri a Tormantos en ambos sentidos y hasta el Rollo de Lapaul dirección Tormantos.

El Orden del día será el siguiente:

1º.—Declararse constituidos en Comunidad eligiendo la Junta Rectora provisional de la Comunidad de Regantes en Formación de Leiva.

2º.—Designar asimismo a la Comisión que deba proceder a la redacción de los Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos por que ha de regirse la Comunidad, con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Aguas y Disposiciones concordantes con la misma, ordenanzas que habrán de ajustarse a los modelos oficiales establecidos por el Ministerio de Obras Públicas, debiendo ser sometidos posteriormente tales Estatutos a la deliberación y acuerdo de la Junta General una vez que haya cumplido su cometido dicha Comisión.


3º.—Autorizar a la Junta electa a efectuar todos los trámites necesarios para obtener la legalización de los pozos en cuestión y cuanto sea necesario para la efectividad de los aprovechamientos.

Lo que se hace público para General conocimiento y efectos, expresándose que la Junta General tendrá lugar el día 4-12 a las 20 horas en los locales de la Cámara Agraria, remitiéndose la presente convocatoria al B. O. de La Rioja y al tablón de anuncios de costumbre.

Leiva a 21 de octubre de 1982.

Fdo.: José Barrio Corral

3069

<p>EDITA Comunidad Autónoma de La Rioja</p> <p>Redacción y Administración: Vara de Rey, 3</p> <hr/> <p style="text-align: right;">Pesetas</p> <p>Ejemplar 20 Atrasado más de un mes Atrasado más de un año 40 Suscripción año . 1.000 Id. semestre 750 Id. trimestre 500</p>	 <p>BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA</p> <p>Franqueo Concertado (26/2)</p> <p>Se publica Martes, Jueves y Sábados</p> <p>Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja</p> <p>Marqués de Murrieta, 76</p>	<p>PRECIO DE INSERCIÓN</p> <p>Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de 30 pesetas línea y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 5 pesetas por palabra cualquiera que sea el origen de edicto.</p> <hr/> <p>La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro del Gobierno Civil.</p>
---	--	---